



Convenio Colectivo 2007

Madrid 21 de Abril de 2008

Comunicado N° 08

Compañeras y compañeros,

En el referéndum celebrado el pasado viernes se han obtenido los siguientes resultados:

Centro de trabajo	Censo total	SI	NO	Blancos	Nulos	Impugnados	Total votos	Participación
Madrid, Delegaciones y Filiales	684	416	43	4	5	4	472	69,01%
Refinería Gibraltar	940	462	123	16	2	0	603	64,15%
Refinería Tenerife	411	247	73	7	0	0	327	79,56%
Total	2.035	1.125	239	27	7	4	1.402	68,89%
%	100%	80,24%	17,05%	1,93%	0,50%	0,29%	68,89%	

Estos resultados cierran la negociación del Convenio y hace previsible el acto de su firma para esta semana

Queremos agradecer a todos los trabajadores los apoyos dados durante gran parte de la negociación. Estamos convencidos de que si desde el pasado mes de Noviembre, todos, nos hubiéramos puesto a trabajar con los cuatro sentidos puestos en la mejor solución para este Convenio, y no a sembrar dudas entre la plantilla tratando de aparecer como una opción distinta con objetivos diferentes a los que teníamos entre manos, el resultado del Convenio habría sido otro y nuestro Sindicato habría podido suscribirlo.

Hemos puesto todos nuestros medios y dedicación en todos los actos del convenio, salvo en los que no se nos convocó (Sevilla), y hemos arriesgado nuestro salario para desbloquear la negociación del convenio, junto con los compañeros de USO y UGT en el convencimiento de que era lo mejor para conseguir los objetivos, los hechos lo demuestran. Asimismo hemos intentado acabar con las discriminaciones existentes y obtener también un convenio equilibrado entre centros de trabajo y jornadas, pero es obvio que los resultados finales conseguidos no han alcanzado ninguno de estos objetivos. Por ello A=T=S no firmará este convenio.

En otro orden de cosas, os informamos que la Dirección de RR.HH. ha dirigido un escrito a la Comisión Negociadora indicándonos que aunque se firmase el Convenio esta semana, no abonará en la nómina de éste mes la regularización del Convenio.

Una vez más, durante esta larga negociación, la Empresa no ha considerado los intereses de los trabajadores y de paso sigue sumando los intereses de un mes más de regularización, de los dieciséis meses de salario que llevamos sin revisión.

En las reuniones del último ciclo de negociación de los textos (semana del 7 al 11 de Abril), cuando tratamos este tema, la Empresa nos indicó que podría entrar en esta nómina la regularización si se sabía el resultado del referéndum hasta el día 18 de Abril.

La Comisión Negociadora le recordó que cuando se hablo de este mismo asunto a mediados de Marzo, nos había dicho que valdría con saberlo el día 29 de ese mes pues llevaban el proceso muy avanzado y se pidieron explicaciones sobre este cambio de criterio.

La Empresa contestó que este mes no se había avanzado nada para no tener que dar la marcha atrás como se hizo el mes pasado.



Otro mes sin cobrar

Madrid 21 de Abril de 2008

Comunicado N° 08

Sin embargo en otro momento de la conversación reconoció que el trabajo realizado, en el mes de Marzo, se había salvado para no tenerlo que repetir. ¿Entonces, donde esta el problema?

Nuestro Sindicato considera que esto es una nueva "vuelta de tuerca" en las relaciones con todos los trabajadores a los que la Empresa, sin consideración a los acontecimientos perjudica, en lugar de poner todos los medios a su alcance para hacer efectiva la regularización. De este modo hace que nuestro dinero (más de 10 millones de euros) le rente un mes más en su cuenta.

Y lo hace sin explorar ninguna solución con la Comisión Negociadora. Ignorando los deseos de la plantilla que conoce bien, pues apoyo estas mismas reivindicaciones (Asamblea convocada para estas peticiones el 25 de abril) . ¡Basta ya señores!

A=T=S ha dirigido la siguiente contestación a la Empresa, el pasado día 17 de abril:

"Hola, buenos días Sr. ...,

Quiero expresarles el malestar de nuestro Sindicato con el contenido del correo que le contestamos.

No podemos comprender, después de las explicaciones dadas por ustedes la semana pasada que ahora no haya tiempo de regularizar el Convenio en caso de que éste sea votado afirmativamente por los trabajadores.

Consideramos que la Empresa vuelve a perjudicar a los trabajadores no poniendo todos los recursos a su alcance para regularizar el convenio en la nómina de este mes.

Sin embargo, nuestro Sindicato considera que su decisión no puede ser definitiva, cuando ni siquiera ha intentado encontrar una solución.

Desde ese punto de vista, lo que nosotros les planteamos es: ¿Cuánto tiempo necesitarían para poder regularizar con la nómina de este mes?. En el caso de que el abono de ésta se retrasase algún día. Por aquí creemos que se debe caminar para encontrar una solución, contemplando la posibilidad de permitir anticipos a la plantilla, para aquellos casos en los que el vencimiento de pagos pudiese ocasionar algún trastorno.

En cuanto a lo que comenta sobre nuestra liberación, nos parece una provocación innecesaria a la altura de la negociación en la que estamos, pues consideramos que el convenio y su negociación no se cierran, tenemos puntos pendientes de negociar, hasta que éste sea firmado.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo,

José Luis

(Miembro de A=T=S en la Comisión Negociadora)"

La Comisión Negociadora no ha querido salir al paso de esta decisión tomada por la Empresa. Nosotros entendemos que de ningún modo debemos callar y por tanto tolerar estos comportamientos de la Dirección de RR.HH.

Recibe un cordial saludo,



Sección Sindical CEPESA

P.D. – Adjuntamos comunicación de la Empresa.

Comunicación de la Empresa a la Comisión Negociadora el 16 de abril:

"A: Comisión Negociadora CEPESA

Tras estudiar vuestra solicitud y analizar las posibilidades de llevar a cabo la regularización salarial derivada, en su caso, de la firma del Convenio, os informo que ésta sólo podría ser realizada junto a la nómina del próximo mes de mayo.

Como adelantamos en la última reunión que mantuvimos con la Comisión Negociadora, la fecha límite fijada por la Compañía para poder afrontar con garantías y seguridad una regularización como ésta, era el miércoles 16. Por tanto, al no estar a día de hoy en disposición de conocer el resultado definitivo de la aprobación del Convenio, sólo se podrían empezar los procesos oportunos para regularizar el lunes 21.

Bajo este supuesto, no se dispondría del tiempo mínimo para hacer los cambios oportunos en la nómina, y realizar las comprobaciones necesarias para afrontar la regularización con las mínimas garantías, tanto en el abono de los salarios como en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, con el trastorno personal y económico que ello podría causar tanto a los trabajadores como a la Compañía. En consecuencia, la regularización salarial derivada, en su caso, de la firma del Convenio se producirá en el mes de mayo.

Por otra parte, os comunicamos que tras la celebración del referéndum y, en su caso, ratificación por parte de los trabajadores entendemos que, conforme a lo que manifiesta la Comisión Negociadora en su Comunicado 28, la negociación del Convenio Colectivo habría concluido."